

Actividad de Investigación. (A 1)


15
Pasos

Esta opción promueve la vinculación del egresado con un profesor(a) de carrera de la ENTS o tutor externo, con objeto de colaborar durante un semestre en un proyecto de investigación. El profesor(a) de carrera o tutor externo será su director(a) y como resultado de su trabajo el egresado elaborará una tesis, una tesina ó presentará un artículo académico aceptado para publicación en una revista arbitrada. Finalmente presentará el examen profesional a través de la réplica oral ante un jurado.

1. El egresado deberá entrevistarse con un profesor de carrera de la ENTS, o tutor externo conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General de Exámenes, para solicitarle acepte su incorporación a un proyecto de investigación que el profesor tenga a su cargo.
2. Previa aceptación del profesor, el egresado se incorporará a trabajar con él durante seis meses, cumpliendo 20 horas de trabajo a la semana.
3. En caso de aceptar al egresado, el profesor(a) de carrera, se constituye en el director del trabajo.
4. Para registrarse en esta opción de titulación, el egresado elaborará el proyecto de investigación a desarrollar, mismo que tendrá como finalidad la elaboración de una tesis, una tesina o un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada.
5. El egresado entregará el proyecto mencionado en el inciso anterior con el visto bueno del director respectivo, para su aprobación y registro en el DTyEP.
6. El plazo límite para entregar el trabajo de investigación concluido (tesis, tesina o artículo), será la fecha de conclusión de los seis meses de trabajo con el profesor de carrera.
7. El egresado tendrá derecho a una prórroga de tres meses, para ello deberá presentar por escrito y con el visto bueno del director del trabajo dicha solicitud, señalando el grado de avance del trabajo; en el DTyEP.
8. Concluido el trabajo recepcional y asignado el jurado revisor, el egresado deberá entregar los votos aprobatorios, en un plazo no mayor a treinta días hábiles en el DTyEP.
9. A consideración del DTyEP, este plazo podrá ampliarse si el rezago no es responsabilidad del egresado.
10. Cuando el egresado haya obtenido los cinco votos aprobatorios, tendrá diez días hábiles, como plazo máximo, para entregar el trabajo recepcional impreso.
11. Una vez presentado el trabajo impreso, en el DTyEP, y concluidos los trámites administrativos correspondientes, el egresado podrá solicitar la fecha del examen profesional.
12. En caso de que no se cumpla con los tiempos programados, se procederá a la baja definitiva del trabajo recepcional. REGLAMENTO INTERNO DE TITULACIÓN Y EXÁMENES PROFESIONALES. Licenciatura en Trabajo Social
13. La presentación de un artículo académico para publicación, no exenta al egresado de presentar réplica oral ante jurado, dicha réplica se llevará a cabo una vez que el egresado entregue carta de aceptación del artículo para su publicación.
14. Los egresados que participen y sean aceptados en el Programa Jóvenes a la Investigación, se integran para fines de titulación a lo que establece esta opción de titulación y la convocatoria correspondiente.
15. Los egresados inscritos al Programa Jóvenes a la Investigación, contarán con la participación de un Lector, quien deberá ser considerado como parte del Jurado Revisor.

